



RESUMEN EJECUTIVO EC-03-03-2014



RESUMEN EJECUTIVO

EXAMEN DE LA CUENTA PRACTICADO A LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO BARINAS EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2011

Dirección de Control.

Administración Central y Otro Poder

Área.

Administración Centralizada

Identificación.

Procuraduría General del estado Barinas

Tipo y denominación de la actuación.

Examen de Cuenta

Código de la actuación.

EC-03-03-2014

Alcance.

El examen de la cuenta comprendió la evaluación de la legalidad, sinceridad y exactitud de las operaciones relacionadas con los ingresos, gastos y bienes, sistema de control interno; así como, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas ejecutadas por la Procuraduría General del estado Barinas, durante el ejercicio económico financiero 2011, seleccionando una muestra del 30% de los pagos, a través del muestreo sistemático.

Objetivos de la actuación.

Objetivo General

Evaluar la legalidad, sinceridad, exactitud y adecuada utilización de los recursos asignados a la Procuraduría General del estado Barinas; así como, el grado de cumplimiento de la gestión correspondiente al ejercicio económico financiero 2011.

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



Objetivos Específicos

- Verificar el sistema de control interno implantado por la unidad administradora de la Procuraduría General del estado Barinas, para la salvaguarda del patrimonio manejado; así como, para la recepción y ejecución de los recursos administrados durante el ejercicio económico financiero 2011.
- Comprobar la legalidad, sinceridad, exactitud y adecuada utilización de los recursos asignados durante el ejercicio económico financiero 2011.
- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas formulados en el Plan Operativo Anual durante el ejercicio económico financiero 2011.

Características generales del órgano evaluado.

La Procuraduría General del estado Barinas, fue creada según decreto bajo el mandato del Presidente Constitucional del estado Zamora General Francisco Parra Pacheco en fecha 05 de Octubre de 1903, donde se establecía dentro de sus atribuciones: Representar al estado en todo juicio que se promueva en los tribunales de justicia con el propósito de reclamar cantidades del Gobierno Estatal y/o cualquiera que sea el origen de dichas reclamaciones.

Naturaleza Jurídica

La Procuraduría General del estado Barinas, es un órgano de asesoramiento jurídico del Poder Público Estatal, representante y defensor judicial y extrajudicial de los derechos e intereses patrimoniales del estado Barinas, la misma dispone de autonomía organizativa, funcional, administrativa y presupuestaria.

Resultados de la actuación

Observaciones relevantes

- Para el ejercicio económico financiero 2011, la Procuraduría General del estado Barinas no contó con Manuales de Normas y Procedimientos.
- En revisión efectuada a la muestra seleccionada de las órdenes de pago por

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

concepto de las adquisiciones de bienes y servicios, se observó que no se aplicó la modalidad de selección de contratista que conforme al monto correspondía a la consulta de precios.

- Se evidenció la ordenación de pagos a través de diecinueve (19) comprobantes de egresos, sin verificar previamente la emisión de las facturas que los soportan.
- En revisión efectuada al pago por concepto de bonificación de fin de año de la máxima autoridad, se evidenció que fue realizado con base al cálculo de ciento treinta y cinco (135) días, basándose en la Resolución N° 052 de fecha 16-12-2011, que acoge la implementación de la Contratación Colectiva, la cual no le aplica por ser funcionario de Alto Nivel.
- Los pagos por concepto de bonificación de fin de año a los funcionarios de alto nivel y de confianza (Directivos), se evidenció que éstos fueron realizados con base al cálculo de ciento treinta y cinco (135) días, sin fundamentación legal que los justifique.
- Se observaron pagos por concepto de bono vacacional al personal Alto Nivel y Dirección de la Procuraduría General del estado Barinas, superiores a la bonificación anual de cuarenta días de sueldo, según la normativa legal que lo regula.
- De la revisión efectuada a los comprobantes de egreso por concepto de pago de Bono Vacacional a funcionarios de la Procuraduría General del estado Barinas, se constató que estos pagos no formaron parte de la retención del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda como corresponde.
- Para el ejercicio económico financiero 2011, la Procuraduría General del estado Barinas, no elaboró el respectivo Plan Operativo Anual (POA).

Conclusiones

De los resultados expuestos en el cuerpo del informe, se concluye que la Procuraduría General del estado Barinas, presenta debilidades de Control interno en las operaciones relacionadas con su organización y funcionamiento debido a que no cuentan con manuales de Normas y Procedimientos debidamente aprobados y publicados en la Gaceta Oficial del estado Barinas; en la Unidad de Administración

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*

se efectuaron pagos sin las facturas, fallas administrativas vinculadas con el proceso de selección y contratación en cuanto a la adquisición de bienes y la contratación de servicios; en el área de Recursos Humanos, por efectuar cálculos a la máxima autoridad superior a lo establecidos en la ley Orgánica de Emolumentos Pensiones y Jubilaciones de Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público, los cálculos del beneficio de Bono Vacacional y de fin de año del personal directivo no se realizaran de conformidad con lo previsto en la Ley del estatuto de la Función Pública, no efectuaron la retención del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda a los pagos por concepto de Bono Vacacional; y por último, no elaboraron el Plan Operativo Anual (POA).

RECOMENDACIONES

- La máxima autoridad debe iniciar las acciones tendentes para la elaboración de los manuales de normas y procedimientos de conformidad con las normativas actuales en materia funcional y proceder a su respectiva aprobación y publicación en la gaceta oficial del estado Barinas.
- Crear mecanismos de control interno a través de normas que indiquen los procedimientos a llevar a cabo y los requisitos que se deben cumplir para efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicios, en los cuales se debe hacer especial énfasis que los ordenares de pago, deben emitir el pago una vez presentada la factura por parte del contratista. Así mismo, en dichas normas deben establecerse responsabilidades a los funcionarios en los procesos que se implanten, de conformidad con la normativa vigente que rige en materia de contrataciones públicas.
- La máxima autoridad jerárquica de la Procuraduría debe conjuntamente con los ordenadores de pago, regular y ajustar los beneficios socio económicos de bono vacacional y bonificación de fin de año del personal Alto Nivel y de Dirección de conformidad con lo establecido en la Ley de Estatuto de la Función Pública a través de instrumentos normativos, debidamente aprobados por la máxima autoridad jerárquica.
- Implantar mecanismos de control internos a través de normas donde se establezcan las bases (salario integral) sobre el cual se llevará a cabo el cálculo

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



RESUMEN EJECUTIVO EC-03-03-2014



para las deducciones de ley (Fondo de ahorro obligatorio para la vivienda), de los pagos efectuados a los funcionarios y funcionarias, obreros y obreras, por concepto de bono vacacional y bono de fin de año.

- Establecer mecanismos de control interno, donde consten los procesos que deben llevarse a cabo para la formulación y consecución del Plan Operativo Anual, considerando los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan el normal desarrollo de las actividades programadas, los responsables de llevar a cabo esta acción, así como la supervisión y monitoreo de la ejecución del Plan. En caso de desviaciones en el cumplimiento de las metas programadas deben efectuar los ajustes pertinentes.
- La máxima autoridad jerárquica de la Procuraduría General del estado Barinas debe ejercer las acciones tendentes a recuperar el monto de ocho mil ciento treinta y ocho con treinta y nueve céntimos (Bs. 8.138, 39), por concepto de pago efectuado a la máxima autoridad de dicho órgano, para el ejercicio fiscal 2011, superior a los límites establecidos en la Ley Orgánica de emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público.

Contraloría del estado Barinas

EH/GF/AT/MO

Contraloría del estado Barinas

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal
y el Fortalecimiento del Poder Popular*